

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Faltos de la Diputación provincial. — Teléfono 700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1316.

Martes 9 de Noviembre de 1948

Núm. 254

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Plazo de entrega de cereales y norma para la apertura de Molinos Maquileros

Todos los productores de artículos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo, deberán efectuar en los Almacenes del mismo antes del día 30 del presente mes de Noviembre la total entrega de sus disponibilidades de trigo y de los cupos forzosos de otros productos que les hayan sido asignados.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado por la Fiscalía Provincial de Tasas.

Todos los Ayuntamientos que hayan entregado el ochenta por ciento de los cupos de cereales panificables que les fueron señalados, deberán comunicarlo a la Junta Ejecutiva de Recogida de Trigos a efectos de decretar la reapertura de los Molinos Maquileros existentes en el término municipal.

León, 6 de Noviembre de 1948.

El Gobernador civil,
 Carlos Arias Navarro

3691

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Rogelio Diez Alvarez y D. Joaquín Arias García, vecino de Villarodrigo, en nombre y representación de los usuarios del «Canal del Fueyo de Villarodrigo», solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Luna, en los Registros Oficiales de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes del Canal del Fueyo de Villarodrigo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Esla.

Término municipal donde radica la toma: Santa María de Ordás (León).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de Octubre de 1948.

—El Ingeniero Director Adjunto,
 Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3273 Núm. 649.—76,50 ptas.

Administración municipal

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para Colegio Electoral, los locales que se indican:

Santa Elena de Jamuz

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villanueva

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela de niños de Jiménez. 3689

Onzonilla

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Onzonilla.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Vilecha. 3671

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Adelaida García de la Mata González, que falleció sin otorgar testamento el día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete en el pueblo de Veguellina de Orbigo, habiendo reclamado su herencia D. Víctor Martínez García de la Mata para sí y para D.ª María y D.ª Elvira Martínez García de la Mata y para D.ª Amparo Domínguez García de la Mata, como parientes en tercer grado colateral de la causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Angel G. Guerras.—El Secretario, Valeriano Martín.

3263 Núm. 641.—46,50 ptas.

Requisitorias

González Quirós, Ignacio, de 21 años, hijo de César e Isabel, natural y vecino últimamente de Pola de Siero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser indaga-

